

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 2013153198 del 07/05/2020, presentada por INVERSIONES MC SPA con R.U.T. N°: 76636447-0 con domicilio para estos efectos en JOSE MANUEL BORGOÑO 2725 comuna de RENCA, Región METROPOLITANA, representada por LUIS MIRANDA ROLDAN, con R.U.N N° 12261532-4, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en JOSE MANUEL BORGOÑO 2725 , comuna RENCA, región METROPOLITANA.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos, D.S. 91/84 del MINECON (Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1838929/18 de la SEC) y Ley 16744 y su reglamentación complementaria.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO
D.S. 38/2011 DEL MMA NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA
RESIDUOS INDUSTRIALES LIQUIDOS
D.S. 43/15 ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

CONSIDERANDO los antecedentes presentados por el titular, en atención al Acta de inspección levantada con fecha 13/08/2018, en atención a la Solicitud de Informe Sanitario N° 1813170316/18, tales como: Ord. N° 017673 de fecha 27.09.18 de la empresa sanitaria que califica la actividad como Simple Actividad Económica.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE, la solicitud de informe sanitario para INVERSIONES MC SPA , ubicado en JOSE MANUEL BORGOÑO 2725 , comuna RENCA, región METROPOLITANA, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	MINISTERIO DE SALUD	Fin
QUÍMICOS	ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO		FABRICAR ARTICULOS DE ASEO (INCLUYE DETERGENTES, DESODORIZANTES, JABONES)
QUÍMICOS	ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO		FABRICAR OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS NO PELIGROSOS

2. TENGASE PRESENTE QUE, la actividad se desarrollará con: 5 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 4 AGITADORES CON MEZCLADORES, 2 PURIFICADORES DE AGUA, 1 BALANZA, 1 TRANSPAleta MANUAL, CON ALMACENAMIENTO MÁXIMO DE 600 KILOS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, SUPERFICIE TOTAL: 324,66 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 232,25 METROS CUADRADOS.

3. PREVIÉNESE, al titular que es responsable, en todo momento, de mantener las condiciones de higiene y seguridad que establece la normativa sanitaria vigente, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento. TENGASE PRESENTE que la fabricación y venta de productos desinfectantes de uso doméstico se encuentran regulados por el D.S. N° 157/05 del MINSAL y la fabricación y venta de productos cosméticos se encuentran regulados por el D.S. N° 239/02 del MINSAL

4. TENGASE PRESENTE, QUE de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

5. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

6. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de TALLER DE FABRICACIÓN DE DETERGENTES Y LIMPIADORES NO PELIGROSOS, ante la Ilustre Municipalidad de RENCA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA
SEGUN RESOLUCIÓN N° 531/2009, 522/2013, 01/2005,
306/2017, 874/2017, 1311/2018



OSVALDO ANTONIO HIDALGO JORQUERA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD